




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 11 de febrero de 2004 Núm. 34	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	7
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—	Anuncios Urgentes .....	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>							
24	18.067 91 AGROINDUSTRIAL Y MINERA S.L.	LEÓN	25.372,43	Varios 01/02 a 11/02	23/01/04	IB	24/01
24	37.052 64 DESHERCA INGENIEROS, S.A.	LEÓN	7.791,07	Varios 03/98 a 01/00	23/01/04	IB	24/01
24	40.752 78 PROMOTORA LEONESA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN	LEÓN	9.928,86	12/95 a 04/99	23/01/04	IB	24/01
24	1.010.724 62 REFORMAS VERTICALES S.L.	LEÓN	8.598,28	Varios 08/99 a 03/01	23/01/04	DD	24/01
24	1.011.255 11 REFORMAS VERTICALES S.L.	LEÓN			23/01/04	DD	24/01
24	1.011.279 35 PINTURAS JOMAGAR S.L.	LEÓN	67.179,91	Varios 09/96 a 05/00	23/01/04	DD	24/01
24	1.012.623 21 CASA JUAN Y FIDEN S.L.	LEÓN	157,19	10/00 a 05/01	23/01/04	DD	24/01
24	1.012.658 56 CONSTRUCCIONES HONTANON S.L.	LEÓN	81.641,16	Varios 01/96 a 05/98	23/01/04	IB	24/01
24	1.013.295 14 ROGEL GONZÁLEZ ALBINO	LEÓN	29.903,99	05/96 a 02/97	23/01/04	IB	24/01
24	1.013.918 55 SERVEISES BIERZO S.L.	PONFERRADA	854,48	11/02	23/01/04	IB	24/02
24	1.014.667 28 PINTURAS JOMAGAR S.L.	LEÓN			23/01/04	DD	24/01
24	1.015.989 89 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TURISTICAS LEME	MANZANEDA DE TORIO	32.311,37	Varios 11/96 a 04/01	28/01/04	IB	24/03
24	1.016.139 45 FILOTÓN, S.L.	LEÓN	114.886,80	11/98 a 02/00	23/01/04	IB	24/01
24	1.018.950 43 EDICIONES ARAE, S.L.	LEÓN	3.313,74	01/98 a 11/98	23/01/04	IB	24/01
24	1.018.951 44 EDICIONES ARAE S.L.	LEÓN			23/01/04	IB	24/01
24	1.023.523 57 VILLALBA PERAL JOSE SANTIAGO	LEÓN	724,70	08/98	23/01/04	IB	24/01
24	1.023.670 10 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTICOS GREVA	CABOALLES DE ARRIBA	29.697,80	Varios 11/00 a 09/02	30/01/04	IB	24/02
24	1.024.203 58 FRÍO CLIMATIZACIÓN Y MAQUINARIA S.L.	LEÓN	1.027,58	10/99	23/01/04	DD	24/01
24	1.024.537 04 DROGUERÍAS Y PERFUMERÍAS LEONESAS S.L.	LEÓN	1.251,35	Varios 07/99 a 11/99	23/01/04	DD	24/01

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN DECLARACIÓN	MOTIVO (*) (*)	URE
24	1.025.256 44 CELA LÓPEZ JOSÉ MANUEL	PONFERRADA	1.621,79	01/00 a 10/00	23/01/01	IB	24/02
24	1.025.350 41 LOBATO GALLEGO ENRIQUE	LEÓN	1.220,96	10/99 a 12/99	23/01/04	IB	24/01
24	1.025.515 12 CRIADO GÓMEZ CANDIDO JOSÉ	VILLA FRANCA DEL BIERZO	17.463,60	Varios 03/95 a 12/01	30/01/04	IB	24/02
24	1.025.622 22 CAFETERÍA LA SERNA S.L.L.	LEÓN	4.016,35	02/00 a 06/00	23/01/04	DD	24/02
24	1.025.964 73 CENTRAL HORTOFRUTICOLA ALTO BIERZO S.L.	CABAÑAS RARAS	945,70	08/02 a 12/02	23/01/04	IB	24/02
24	1.028.010 82 AIR DIGITAL LEÓN S.L.	LEÓN	4.814,69	01/01 a 10/01	23/01/04	IB	24/01
24	1.028.501 88 YUDITHTRANS S.L.	PONFERRADA	4.845,89	Varios 12/00 a 12/01	23/01/04	IB	24/02
24	1.029.366 80 MUSICAL TRAMP S.L.	VILLABLINO	676,22	Varios 08/01 a 01/03	30/01/04	IB	24/02
24	1.031.391 68 LA PICCOLA LOCANDA S.L.	LEÓN	8.596,25	Varios 12/01 a 04/03	23/01/04	IB	24/01
24	1.031.930 25 REPALESA S.L.	VALVERDE DE LA VIRGEN	4.003,25	01/02 a 07/02	28/01/04	DD	24/03
24	1.032.192 93 BEBERIDE MONCLOVA, MARIA PILAR	TORAL DE LOS VADOS	56,10	04/02	23/01/04	IB	24/02
24	1.032.520 33 NUTHYA CORPORATION S.A.L.	PONFERRADA	627,36	Varios 09/02 a 11/02	23/01/04	DD	24/02
24	1.032.573 86 OPEN BIERZO S.L.	PONFERRADA	3.689,42	09/02 a 11/02	23/01/04	IB	24/02
24	1.032.596 12 ANDRÉS VILLA FERNANDO CARLOS	LEÓN	82.467,77	Varios 01/96 a 05/98	23/01/04	IB	24/01
24	1.032.855 77 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARGARITA	VILLABLINO	3.674,36	Varios 02/02 a 09/02	23/01/04	IB	24/02
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>							
24	297.566 48 SOTO OBLANCA GABRIEL	LEÓN	2.610,16	Varios 05/90 a 09/92	23/01/04	IB	24/01
39	344.078 73 CRIADO GÓMEZ CANDIDO JOSÉ	VILLA FRANCA DEL BIERZO	5.294,09	07/97 a 03/99	30/01/04	IB	24/02
24	377.922 88 TEJERINA MIGUEL PEDRO	LEÓN	2.727,31	01/01 a 10/01	23/01/04	IB	24/01
32	457.971 41 LORENZO APARICIO ANA MARÍA	CAMPONARAYA	237,84	01/98 a 05/98	23/01/04	IB	24/02
24	590.742 90 FERNÁNDEZ GARCÍA SARA	VALDERAS	6.061,63	05/98 a 08/92	28/01/04	IB	24/03
03	965.972 80 KOUTA --- DAME	LEÓN	13.216,54	Varios 01/94 a 02/99	23/01/04	IB	24/01
28	10.002.296 81 EL MADKOURT --- KHELLAF	MANSILLA DE LAS MULAS	1.636,19	Varios 07/00 a 05/03	28/01/04	IB	24/03
24	10.016.744 43 CELA LÓPEZ JOSÉ MANUEL	PONFERRADA	2.880,58	Varios 2/00 a 5/01	23/01/04	IB	24/02
24	10.026.799 10 BEBERIDE MONCLOVA, MARIA PILAR	TORAL DE LOS VADOS	739,95	05/02 a 07/02	23/01/04	IB	24/02
24	10.076.238 76 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARGARITA	VILLABLINO	2.785,82	05/02 a 02/03	23/01/04	IB	24/02
24	10.127.922 59 GARCIA ALVAREZ, MAYQUEL	CACABELOS	749,73	Varios 12/02 a 05/03	26/01/04	IB	24/02
<b>RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
24	626.816 80 MARTÍNEZ RICO JUAN ALBERTO	BEMBIBRE	78,52	12/99	23/01/04	IB	24/02
24	10.034.096 32 FERNÁNDEZ SEARA JAVIER	OTERO	164,21	01/01 a 02/01	23/01/04	IB	24/02
24	10.039.053 42 ARAUJO GONCALVES PAULO JORGE	VENTAS DE ALBARES	487,17	Varios 12/98 a 05/01	23/01/04	IB	24/02
<b>RECURSO DIVERSOS</b>							
01	10.048.888 G BALEATO CAMAÑO, AMELIA	PONFERRADA	1.199,30	01/97 a 12/00	23/01/04	IB	24/02
24	598.942 45 HONORINO RABANAL RODRÍGUEZ	LA ROBLA	2.347,76	06/01 a 08/01	28/01/04	IB	24/03

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 2 de febrero de 2004.—El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

883

112,00 euros

\*\*\*

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Administración 24/01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de treinta días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del RD Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-95). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
						TRABAJADOR	EMPRESA
24/1009353611	MARIA ELENA FERNANDEZ FERNANDEZ	04/10/02	16/09/03	24/103066521	BOHEMIA IMPORT,S.L.		LEON
24/46334958	JOSEFINA LABANDERA RODRIGUEZ	04/10/02	16/09/03	24/103066521	BOHEMIA IMPORT,S.L...		LEON
24/46334958	JOSEFINA LABANDERA RODRIGUEZ	01/08/03	16/09/03	24/103066521	BOHEMIA IMPORT,S.L.		LEON
24/56374357	ROCIO RODRIGUEZ REYERO	21/05/03	16/09/03	24/103066521	BOHEMIA IMPORT,S.L.		LEON

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFEKTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/46334958	JOSEFINA LABANDERA RODRIGUEZ	31/03/03	31/03/03	24/103066521	BOHEMIA IMPORT,S.L.		LEON
33/1021414805	MARIA SAGRARIO LLAMAZARES GARCIA	18/12/02	18/12/02	24/102614762	MARIA BLANCA GAMA MEDIAVILLA.	LEON	
24/61092904	MARIA INES PUERTAS RODRIGUEZ	27/11/02	27/11/02	24/102905661	FRANCISCO J. CAMPOS GARNILLA		LEON
24/61992879	AZUCENA LEONOR VEGA MOZO	02/06/03	02/06/03	24/103308819	SECUNDINO GARCIA MIELGO.		S.ANDRES DEL RABANEDO
24/1002476614	SERGIO GONZALEZ MORAN	04/05/03	04/05/03	24/103308819	SECUNDINO GARCIA MIELGO		S.ANDRES DEL RABANEDO
24/1008051383	RUBEN FERNANDEZ LAVANDERA	31/08/03	31/08/03	24/103308819	SECUNDINO GARCIA MIELGO		S.ANDRES DEL RABANEDO
24/51307523	MARIA AMOR LOIS PEREZ	02/06/03	02/06/03	24/103308819	SECUNDINO GARCIA MIELGO		S.ANDRES DEL RABANEDO

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA	ANULACION	C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
						TRABAJADOR	EMPRESA
24/1001107294	ISRAEL EGUILUZ SANCHEZ	15/06/99	15/06/99	24/102207059	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE		VILLAQUILAMBRE

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

699

56,00 euros

\*\*\*

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP.	LOCALIDAD	EXPTÉ	PROCEDIMIENTO	IMPORT. EUROS	UNIDAD
2410238487	ASTORBEGA XXI, S.L.	PG. INDUSTRIAL NAVE 39	24700	ASTORGA	03/1599/92	EMBARGO CUENTA	6,84.-Euros	URE 24/03
240028322462	RAFAEL BLANCO RGUEZ	LOS MOLINOS, 1	24700	ASTORGA	03/1081/59	EMBARGO CUENTA	1.182,48.-Euros	URE 24/03
240059302141	JORGE FREIRE DOCAMPO	QUINTA GLEZ. ALONSO, 1.1ºB	24700	ASTORGA	03/1120/01	EMBARGO CUENTA	0,22.-Euros	URE 24/03
240061029549	SANTIAGO ALVAREZ PEREZ	SALAMANCA, 2	24750	LA BAÑEZA	02/212/36	EMBARGO CUENTA	33,08.-Euros	URE 24/03
170062919382	SUSANA BRIMEZ PEREIRA	SEGOVIA, 16	24750	LA BAÑEZA	00/593/72	EMBARGO CUENTA	6,40.-Euros	URE 24/03
24102924758	MARGARITA ISLA GARCIA	ASTORGA, 16-2º	24750	LA BAÑEZA	01/189/16	EMBARGO CUENTA	69,75.-Euros	URE 24/03
24102183417	SERGIO PEREZ CARNICERO	ASTORGA, 48	24750	LA BAÑEZA	00/946/37	EMBARGO CUENTA	10,36.-Euros	URE 24/03
24103602243	JAVIER BAENA NAVALON	CTRA. BOÑAR, 10	24891	PALAZUELO TORIO	03/1911/16	EMBARGO CUENTA	5,10.-Euros	URE 24/03
240056013942	AURELIO PEREZ MTEZ.	LA ZAYA, 29	24794	RIEGO DE LA VEGA	03/419/76	EMBARGO CUENTA	3,19.-Euros	URE 24/03
24004827535	PEDRO F. FDEZ. TRASCASAS	VIRGEN IMPOSIBLES, 76	24391	SANTOVENIA V.	92/1687/61	EMBARGO CUENTA	0,82.-Euros	URE 24/03
24103326401	BENIGNO ARIAS ALONSO	EL CASTRO, S/N	24740	CORPORALES	03/1724/23	EMBARGO CUENTA	160,20.-Euros	URE 24/03
241010718277	GABRIEL GARCIA GARCIA	ANTONIO GLEZ. DE LAMA, 5-2º A	24220	VALDERAS	03/1501/91	EMBARGO CUENTA	8,21.-Euros	URE 24/03
240055794983	JOSE L. RGUEZ. MTEZ.	GENERALISIMO, 6	24220	VALDERAS	01/474/77	EMBARGO CUENTA	1,32.-Euros	URE 24/03
390045009367	MARTA FDEZ. GTRREZ.	LA CAPILLA, 16-3ºB	24198	VIRGEN DEL CAMINO	03/1413/03	EMBARGO CUENTA	0,03.-Euros	URE 24/03
241002405377	PILAR MATILLA CONDE	ASTORGA, 122	24198	VIRGEN DEL CAMINO	03/1022/00	EMBARGO CUENTA	68,35.-Euros	URE 24/03
240037958101	LUIS COCA CUETO		24199	CASTRILLO RIBERA	03/1695/91	EMBARGO CUENTA	0,02.-Euros	URE 24/03

León, a 22 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

576

60,00 euros

\*\*\*

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

EXPTE.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
03/1695/91	LUIS COCA CUETO	CASTRIJÓN DE LA RIBERA	EMBARGO VEHICULOS	URE 24/03
" "	" "	SANFOVENIA VALDONCINA	" "	" "
03/624/87	FRANCISCO JAÑEZ GARCIA	VILLANUEVA JAMUZ	EMBARGO VEHICULOS	URE 24/03

León, a 29 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

868

40,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP.	LOCALIDAD	EXPTE	PROCEDIMIENTO	IMPORT. EUROS	UNIDAD
241000550354	FERNANDO ALMARZA ALVAREZ	REAL, 14	24275	TAPIA DE LA RIBERA	24/03/02/1079/30	EMBARGO CUENTAS	0,06.- Euros	URE 24/03
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	6,21.- Euros	URE 24/03
241008670971	DIOLINDA AUGUSTO FERREIRA	" "	24764	STA. COLOMBA VEGA	24/03/03/305/59	EMBARGO CUENTAS	67,45.- Euros	URE 24/03
241002493788	JOAQUINA MENDEZ GARCIA	PZ. LA CRUZ,9	24220	VALDERAS	24/03/02/915/60	EMBARGO CUENTAS	181,58.- Euros	URE 24/03
240047201389	MANUEL FERRERO LOPEZ	LEON-ASTORGA, KM.9	24391	VALVERDE DE LAVIRGEN	24/03/02/1274/31	EMBARGO CUENTAS	0,75.- Euros	URE 24/03
281008280277	EDUARDO LOPEZ DOMINGUEZ	PABLO DIEZ, 19- 3º2	24391	VALVERDE DE LA VIRGEN	24/03/01/1186/13	EMBARGO CUENTAS	13,92.- Euros	URE 24/03

León, a 30 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

869

40,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP.	LOCALIDAD	EXPTE	PROCEDIMIENTO	IMPORT. EUROS	UNIDAD
240048636989	TIMOTEO VAZQUEZ GARCIA		24174	CEA	24/03/94/1633/61	EMBARGO CUENTAS	0,01.- Euros	URE 24/03
24103243444	VALERIANO TEJERINA IÑIGO	FERNANDO CASTRO, 47	24320	SAHAGUN	24/03/03/1685/81	EMBARGO CUENTAS	0,25.- Euros	URE 24/03
240057665871	JULIA GUTIERREZ LOBATO	CABOALLES, KM. 5	24121	AZADINOS	24/03/03/963/38	EMBARGO CUENTAS	259,54.- Euros	URE 24/03
24102745916	Mª CARMEN IGLESIAS VALENCIA	AYUNTAMIENTO, 2-1	24230	VALDEVIMBRE	24/03/01/607/16	EMBARGO CUENTAS	0,84.- Euros	URE 24/03
240058891105	JOSE L. BARREIRO GLEZ.		24153	VEGAS CONDADO	24/03/02/460/90	EMBARGO CUENTAS	114,29.- Euros	URE 24/03
24102783706	MADERAS VEGAMAR, S.C.	RODEROS, 1	24226	RODEROS	24/03/03/1810/12	EMBARGO CUENTAS	0,48.- Euros	URE 24/03
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	8,37.- Euros	URE 24/03

León, a 23 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

701

40,00 euros

\*\*\*

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02**

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo -24400 Ponferrada (León), teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 23 de enero de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Relación que se cita.

Nº. EXPTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
24 02 03 00133033	CASILLA CONCEPCION GERONIMA	CL. ORTEGA Y GASSET, 30 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 03 00130306	DOMINGOS DIAZ VENTOSINOS	CL. COLOMBIA, 7 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 03 00064729	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CARLOS	AV. LOS ANDES, 54 -PONFERRADA	EMB.SOBRANTE SUBASTA
24 02 03 00064729	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CARLOS	AV. LOS ANDES, 54 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 01 00016373	FERNANDEZ CANZOBRE Mª. MANUELA	AV. COMPOSTILLA, 71 -PONFERRADA	AMP. EMBARGO PENSION
24 01 92 00127064	GALLEGO RODRIGUEZ GONZALO	CL. MATEO GARZA, 14 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
DEL CONYUGE	Mª. MAR CAAMAÑO FREIRE		
24 02 03 00138184	GARCIA CORRAL ALICIA	CL. ISAAC PERAL, 1 -PONFERRADA	EMBARGO VEHICULO
24 02 98 00009707	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	CL. CAST. DE CORNATEL, 3 -PONFERRADA	EMBARGO DESEMPLEO
24 02 03 00118178	GÓMEZ DIAZ AGUSTIN	AV. DEL FERROCARRIL, 18 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 02 00080159	MARTINEZ MORALES Mª. CONCEPCION	AV. COMPOSTILLA, 10 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 93 00125661	NUÑEZ LOPEZ JOSE	TRV. SAN VALERIO, 7 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 03 00106054	ORALLO REGUERA JOSE ANGEL	CL. ANDRES VILORIA, 4 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 99 00016606	PUENTE DIEZ MIGUEL	CL. A LOPEZ PELAEZ, 23 -PONFERRADA	EMBARGO SALARIO
24 02 99 00039238	MORAN LOMBARDIA Mª. INES	CL. CIMADEVILLA, 49 -CACABELOS	EMBARGO PENSION
DEL CONYUGE	MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ		
24 02 03 00047349	GUERRERO BADILLO FRANCISCO J.	CL. NOGALON, 32 -ALMAZCARA	EMBARGO SALARIO
24 02 03 00048561	PACHECO DOPAZO LUIS	CL. PEÑARRUBIA, 22 -BEMBIBRE	EMBARGO SALARIO
24 02 03 00131316	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL. MONTE CASTRILLO, 3 -VILLABLINO	EMBARGO SALARIO
24 02 88 00220906	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	AV. DE LA CONSTITUCION, 3 -VILLABLINO	EMBARGO SALARIO
24 02 00 00056863	MENENDEZ FUERTES SONIA	CL. LARGA, 3 -VILLAR DE SANTIAGO	EMBARGO SALARIO
24 02 97 00042012	TUDELA CHICOTE JAVIER JULIO	CL. GERARDO LINARES, 1 -VILLABLINO	EMBARGO SALARIO
24 02 03 00122727	LOPEZ GOMEZ LUCIA	CL. MURILLO, 12 -FABERO	EMBARGO VEHICULO

Ponferrada, 23 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

695

72,00 euro

Ministerio de Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

DELEGACIÓN DE LEÓN  
Administración de Ponferrada

## ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano responsable: Unidad de Recaudación.

Lugar de comparecencia: Administración de la AEAT en Ponferrada, plaza John Lennon, s/n.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
10077520 R	ALBA OCHOA VICTORIA
X2203823D	ALMEIDA MAGALHAES JULIO
10010701 C	ALVAREZ DIAZ ABEL
10078535 G	ALVAREZ GARCIA SANTOS
10030717 A	ALVAREZ POZAS VENANCIO
B24356818	ALVARO Y CARLA S.L.
A24319576	ARCITEC SA
B24330144	AREAS DEL NOROESTE S.L.
A24034050	ARMOLS S.A.
B24247249	ARTUMOVIL S.L.
02112186 G	BALIN FERRERO ANTONINA
E24320459	BARRACUDA C.B.
B24400087	CALEFACCION DEL POZO S.L.
09908394 V	CALLEJA CALLEJA VICENTA
10062846 R	CAO ARIAS CARLOS
10084430 B	CASTRO FUENTES HILARIO
B24361438	COLASVE & VELASCO S.L.
B24343642	COMEX Y FABRICADOS S.L.
B24240434	CONOVAL SL
B24238511	CONSTRUCCIOENS C.J.N. S.L.
B24331795	CONSTRUCCIONES GIL GONZALEZ CASTRO S.L.
B24379638	CONSTRULECON S.L.
B24426959	CONSULTORES EMPRESAS SOFTWARE PROFE S.L.
B24221830	CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA GARRIDO S.L.
B24267619	CRISPABE SL
B24441073	CUBIERTAS DEL BOEZA S.L.
10033825 Y	DIEZ DOMINGO LUIS
B24384208	DISPRAMER BIERZO S.L.
B24254245	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DEL BIERZO SL
09913486 A	DOMINGO LAREDO FERNANDO
B24341901	ELECTRICIDAD SAN ANDRES S.L.
10072746B	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CARLOS
B24440562	ESTRUC. Y CONSTR. CASA BIANCA S.L.
B24454399	ESTRUCTURAS EUSKABIERZO S.L.
B24404501	EXCAMI OBRAS S.L.
B24278186	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS JAN
B24407595	FABERO SERVICIOS INTEGRALES S.L.
10077787 S	FARIÑAS BARQUIN JESUS
B24104358	FEITOSIL S.L.
11056426C	FEITO POLA FERNANDO
34890174 W	FERNANDES MARQUES MANUEL JOAQUIN
B24374902	FERNANDEZ BALBOA S.L.
10007046 E	FERNANDEZ CASCALLANA M MANUELA
71505927 P	FERNANDEZ DIEZ MANUEL ANGEL
09943299 P	FERNANDEZ GARCIA JOSE Y MAURIZ EPI
E24277758	FERNANDEZ Y MARTINEZ C.B.
10086501 N	FLORES MARTIN ALBERTO
17736115 X	FORNELLS LARRALDE FERNANDO
X1265682S	FRIJY HASSAN
10045034 Z	GARCIA BOUZAN PEDRO
10065292D	GARCIA DIEZ PEDRO
44428198 H	GAYO PRIETO MARIA ELENA
71513077 M	GOMES BARROSO MONICA MARIA
09754317 V	GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO
10064474 L	GOMEZ VOCES ABEL

10081054 Q	GONZALEZ ALVAREZ CARLOS ALBERTO
10061293 N	GONZALEZ BARREIRO JOSE LUIS
09997746 Z	GONZALEZ CASTRO GIL
71507054 P	GONZALEZ DE LA MATA DANIEL
10070371 M	GONZALEZ FERNANDEZ ROBERTO
10066384 C	GONZALEZ GONZALEZ MARIA LUISA
10066184 G	GONZALEZ PRADA MARIA PAZ
09984005 G	GONZALEZ RODRIGUEZ TOMAS
B24334583	GRADIST BIERZO S.L.
10051169 P	GUTIERREZ LOPEZ JOSE ANTONIO
B24386476	HERMANOS LOPEZ CORREDERA S.L.
B24396079	HIBERNIAN LEON SL-
B24437709	HOSTELERIA BADULAKE S.L.
B24285124	HOSTELERIA GERAMA S.L.
B24364622	HOTELCOLOR S.L.
X0568692V	IBANEZ WALTER ROBIN
B24326175	INGENIERIA YEDRA 10, S.L.
B24428773	INMUEBLES Y SERV. CASTILLA Y LEON S.L. CONST.
B24424350	INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUIDOS DEL GAS S.L.
09327145 R	JIMENEZ GABARRE DAVID
44428074D	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL
09936583 P	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO
10073537 C	LEON FRANCO JOSE ANTONIO
09921159 V	LOPEZ CASCALLANA TERESA
33773113 M	LOPEZ CORBELLE BIENVENIDO
33307165 Z	LOPEZ GUERREIRO JOSE ELISEO
10061592 N	LOPEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS
E32215022	M. CALVO Y OTRO C.B.
E24434813	MADRIGUEZ Y JOMASOL C.B.
10059715 K	MARBAN VALDES LUIS
X0357090S	MARINHO ARTUR
22889549 H	MARTINEZ CADORNIGA RAFAEL
33174741 R	MARTINEZ COTON LUIS
10064765 B	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE LUIS
09761272 A	MARTINEZ GOMEZ JESUS
09955533 Y	MARTINEZ LOPEZ TOMAS
10085408 T	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
10041522 K	MATIAS MARTINEZ RAUL
09684352 H	MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO
39340476B	MIGUELEZ RODRIGUEZ CLAUDIO ANGEL
B24274367	MINAS DE GARAÑO S.L.
B24434896	MONTAJES JATO APARICIO MARX SLL
09793348 V	MONTOYA SILVA ANGEL
36074598 H	MOREIRA FILGUEIRA RAMON OCTAVIO
X2132667S	MOUTOUSSAMY MICHEL LEONARD
25432054 B	MOYA SAEZ FERNANDO
B24373094	MURGOPIER SL
10034681 B	NEIRA RODRIGUEZ VICTOR
B24378242	NEUMATICOS D.F. SPORT BIERZO S.L.
X0763790Y	NOVAIS LOPES TEIXEIRA, DOMINGOS
B24409948	OBRAS CUADRADO PACIOS S.L.
B24368805	OBRAS PUBLICAS Y URBANAS MOLINA S.L.
B24472631	OLIMAC MOVIMIENTOS S.L.
10026305 F	PADILLA ROMERO MANUEL
10171670 N	PEREZ CELADA TOMAS MANUEL
08034101 V	PEREZ GARCIA M NIEVES
10073894 D	PEREZ GRACIA EUSEBIO
B24277345	PICUMARKET S.L.
B24380412	PIZARRAS PENAMAYOR S.L.
B24415549	PIZZA & ASOCIADOS CASA PAN QUESO S.L.
A24009078	PLASTICOS DEL SIL S.A.
B24383184	PONFEROIL S.L.
10045092 A	PRADA MERAYO ANTONIO
B24383721	PREBANOR S.L.
B24366304	PROCHARCU S.L.
E24260655	PROMOCIONES PRICAR C.B.
10032390 C	PUENTE DIEZ MIGUEL
10057394 T	REGUERA GOMEZ M SOLEDAD
B24397820	REPARACIONES LA COLLADA S.L.
B24380149	REPOBLACIONES LORVE S.L.
B24391104	RETAMA BIERZO S.L.
10067984X	REY ALBA MANUEL
B24346926	RIEGOS Y TIERRAS S.L.
10045981 H	RIOS SAGREDO EDUARDO PABLO
X0676049X	RODRIGUES DA SILVA CARLOS MANUEL
10029917P	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE MARIA
36786461 P	RODRIGUEZ FERNANDEZ EMILIANO
10079197 E	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER
10017364 J	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN
10078723 P	RODRIGUEZ MENDIA MARIA MAR
71508398 H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO
10060108 T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVIO
44433052 L	RODRIGUEZ RUBIO EMILIO JOSE
76708744 H	RODRIGUEZ VIDAL CLARA MARIA
50100834 A	ROMERO TURIENZO PEDRO ABRAHAM
B24420986	SALMA SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L.
B24239311	SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA S.L.
24829644V	SANCHEZ GARIN M LUISA
71502856 L	SANTOS MOUTINHO CAMILO AUGUSTO DOS
44427952 W	SANTOS QUINDOS JUAN ANTONIO
F24258774	SAT BERRY

F24097339	SDAD COOP UNION DE TRANSPORTISTAS AUTONOMOS
B24348898	SILAUTO BIERZO S.L.
10051741 M	SILVA LAMELAS CARLOS
X0829654K	SOARES JOSE JESUS
10027751 G	SOLIS GARNELO DARIO
10085396 B	TABARES VIVAS MANUEL
B24316846	TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO S.L.
B24285603	TALLERES CAFRAN S.L.
B24418535	TAU CONSTRUCCION Y REHABILITACION
B24380289	TEJADOS CUBIERZO S.L.
B24276693	TOMIZA S.L.
B24326217	TRANSPORTES JOMERAL S.L.
B24337602	TRANSPORTES TRONEL S.L.
10034780 H	URONES BERODAS MANUEL
10031731 M	VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL
B24329328	VALLOGO SL
10079948 Z	VELASCO LOPEZ ANDRES
10018414 M	VILLAR RODRIGUEZ JESUS
012665167X	VILLARINO BRIONES JOSEFINA
10075731 Y	YEBRA GONZALEZ ROGELIO
B24424269	ZAIRLEX S.L.

La Jefa del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-  
Vº Bº, el Administrador, Carlos González Zanuy.

725

144,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Ante la imposibilidad de proceder a la notificación por el trámite usual (artº 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) a Dña. Mª Isabel Reñón Puche, del acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2003 que figura a continuación, dado que se desconoce el domicilio actual de la misma. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

28ª EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "LA INDUSTRIA": INICIACIÓN DE EXPEDIENTE ORDINARIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO. Se dio cuenta del expediente expropiatorio de los bienes y derechos vinculados a la Unidad de Actuación "La Industria", cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación, entidad ésta que detenta la condición de beneficiaria de la expropiación. Cuya relación de bienes y derechos fue aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de 28 de abril de 2003, resolviéndose las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública y declarándose la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en orden a la ejecución del planeamiento vigente, que comprende dos fincas, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 130 de 7 de junio de 2003. Asimismo, se acuerda iniciar el trámite de mutuo acuerdo, requiriendo a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para que, en el plazo de quince días, formulen propuesta que contenga valoración de los mismos, al objeto de convenir libremente la adquisición por mutuo acuerdo, en el bien entendido de que, transcurrido dicho plazo sin formular valoración y también en el supuesto de que, formulada ésta, no se llegase a un acuerdo sobre la misma, se seguirá el expediente expropiatorio, procediéndose a la determinación del justiprecio, previa tramitación en los términos legalmente establecidos.

Durante el expresado plazo, se presentan los siguientes escritos:

- Escrito presentado con fecha 12 de junio de 2003 por Dª Begoña Puerta Lozano, en representación de D. Jorge Fidalgo Urgoiti, quien, a su vez, interviene en nombre y representación de sus padres D. Miguel Fidalgo Fernández y Dª Ana Mª Urgoiti Bas, en cuyo escrito formula propuesta de valoración del bien a expropiar.

- Escrito presentado con fecha 12 de junio de 2003 por Dª Begoña Puerta Lozano, en representación de Dª Mª del Camino Martínez de Burgos Fernández, formulando propuesta de valoración del bien a expropiar.

- Escritos presentados en la Subdelegación del Gobierno en León, con fecha 5 de junio de 2003, por D. Eduardo, D. Luis Miguel, Dª María del Carmen y Dª María Isabel Reñón Puche, todos ellos con idéntico contenido, aludiendo al valor afectivo de la propiedad en cuanto están depositadas las cenizas de su difunto padre y reiterando que han interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 1930/2001, contra el acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 4 de octubre de 2001, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo de 24 de julio de 2001, relativo a aprobación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación "La Industria", manifestando que se ha solicitado ante la Sala la suspensión de la ejecutividad de dicho acuerdo.

De los citados escritos se dio oportuno traslado a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "La Industria", en su calidad de entidad beneficiaria de la expropiación, presentándose escrito con fecha 17/07/2003 por D. Luis González Rodríguez, en calidad de Presidente de la Junta, manifestando su expresa disconformidad con la propuesta de valoración formulada por Dª Begoña Puerta Lozano en representación de D. Jorge Fidalgo Urgoiti por una parte, y por otra parte, en representación de Dª María del Camino Martínez de Burgos Fernández, por entender desorbitada la cantidad propuesta, solicitando se siga la tramitación del procedimiento, iniciándose el expediente ordinario para la determinación del justiprecio.

En cuanto a las alegaciones presentadas por Dª María del Carmen, Dª María Isabel, D. Luis Miguel y D. Eduardo Reñón Puche, relativas a que en el patio del inmueble están depositadas las cenizas de su difunto padre, por el Sr. Presidente de la Junta de Compensación se señala que los mismos alegantes reconocen que esta circunstancia representa un valor afectivo de imposible valoración económica por lo cual queda incluida en el premio de afección establecido por la legislación aplicable. En cuanto a la interposición de recurso contencioso, señala que carece de trascendencia en el trámite que nos ocupa. Por ello, y al no formularse por los alegantes propuesta de valoración alguna con referencia al bien a expropiar, se solicita se siga la tramitación del procedimiento iniciándose el expediente ordinario para la determinación del justiprecio.

CONSIDERANDO que la entidad beneficiaria de la expropiación tiene atribuidas en el expediente, entre otras, las facultades de convenir libremente con el expropiado la adquisición amistosa y la de actuar en la pieza separada de justiprecio, a los efectos de presentar la hoja de aprecio y de aceptar o rechazar la valoración propuesta por los interesados (artº 5 R.E.F.).

Tal como ha quedado señalado en los expuestos antecedentes, por la entidad beneficiaria, mediante escrito presentado con fecha 17 de julio de 2003, se han rechazado expresamente las propuestas de valoración formuladas en el trámite de mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO que, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 1930/2001 a que aluden los Sres. Reñón Puche, no existe constancia alguna en este Ayuntamiento de que se haya acordado por la Sala la suspensión del acuerdo impugnado, el cual, por otra parte, se refiere a la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación.

CONSIDERANDO los expuestos antecedentes, y de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 28 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se acordó lo siguiente:

1º.- Comunicar a Dª María del Camino Martínez de Burgos, a D. Miguel Fidalgo Fernández y a Dª Ana María Urgoiti Bas, estos últimos representados en el expediente por D. Jorge Fidalgo Urgoiti, que por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "La Industria", en su calidad de beneficiaria de la expropiación, se han rechazado expresamente las propuestas de valoración de la finca de su titularidad formuladas en el trámite de mutuo acuerdo, manifestando su disconformidad con dicha valoración mediante escrito presen-

tado por el Sr. Presidente de la Junta el 17/07/2003, de cuya copia se les da traslado. En consecuencia, no habiéndose alcanzado un acuerdo de adquisición amistosa del bien, ha de seguirse el procedimiento establecido en los artículos 26 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, sin perjuicio de que, en cualquier momento de la tramitación, anterior a la determinación del justo precio por el Jurado de Expropiación, puedan ambas partes llegar a dicho acuerdo.

2º.- Iniciar expediente ordinario, que se tramitará mediante pieza separada, para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos afectados por este expediente expropiatorio, cuya descripción exacta es la que a continuación se señala, procediéndose a la descripción de las fincas matrices, de las fincas segregadas incluidas en la Unidad de Actuación, que son las afectadas por el procedimiento expropiatorio, constituyendo, pues, la relación de bienes del mismo y, por último, del resto de las fincas matrices, no afectadas por la expropiación:

I.- FINCA REGISTRAL 2200 (9255), Sección 3, Tomo 2632, Libro 171, Folio 166.

Titulares Registrales: Don Miguel Fidalgo Fernández, D.N.I. nº 9.481.920-D, (50% del pleno dominio con carácter privativo) y Doña Rosario Fernández Fidalgo, D.N.I. nº 588.264-Q (50% de pleno dominio con carácter privativo).

Titulares en virtud de adjudicación de herencia de Dª Rosario Fernández Fidalgo: Dª María del Rosario, Dª María del Camino Jimena y Dª María Elena Estefanía Martínez Burgos Fernández.

Finca catastral nº. 7885203TN8178N0001MQ.

Titular catastral: D. Miguel Fidalgo Fernández.

Superficie a expropiar: 134,45 m².

Otros bienes a expropiar: Valla de cierre del lindero oeste de la finca a expropiar, realizada en ladrillo en un muy mal estado de conservación.

La finca a expropiar es parte de una finca registral que se describe a continuación (finca matriz) y que se compone de una edificación y un solar:

Descripción registral de la finca matriz.- Urbana: Casa en esta ciudad de León -Armunia- al sitio de los Juncales y La Vega, en la calle Francisco Fernández Díez, número 29, antes calle Don Paco número 1, que consta de plantas baja y primera destinadas a viviendas, con dos de ellas por planta, ocupando una superficie cubierta por planta de unos 150 m². Su solar mide una superficie de 388 m², estando la parte no afectada por la edificación destinada a patio en su fondo. Linda: al frente o Norte, en línea de trece metros y cuarenta centímetros, con la calle señalada, con el número uno de las que van en dirección a la carretera de Zamora, llamada hoy calle de Francisco Fernández Díez; derecha entrando u Oeste, en línea de veintinueve metros y noventa centímetros, con la finca de don Francisco Fernández Díez, hoy de Herederos de Federico Martínez, divididas por el muro que es medianero; izquierda o Este, en línea de veintiséis metros y setenta centímetros con resto de finca de donde fue segregada la que se describe, hoy casa número veintisiete de la misma calle Francisco Fernández Díez en régimen de comunidad; y por el fondo o Sur, en línea recta de catorce metros, con prado de menores. Referencia catastral: 7885203.

Descripción actual de la finca matriz.- Urbana: Casa en esta ciudad de León -Armunia- al sitio de los Juncales y La Vega, en la calle Francisco Fernández Díez, número 29, antes calle de Don Paco número 1, que consta de plantas baja y primera destinadas a viviendas, con dos de ellas por planta, ocupando una superficie cubierta por planta de unos 150 m². Su solar mide una superficie de 392,36 m², estando la parte no afectada por la edificación destinada a patio en su fondo. Linda: al frente o Norte, en línea de trece metros y cincuenta y ocho centímetros con la calle señalada, con el número uno de las que van en dirección a la carretera de Zamora, llamada hoy calle de Francisco Fernández Díez; derecha, entrando u Oeste, en línea ligeramente quebrada de treinta metros y ochenta y un centímetros, con finca de Construcciones Luis González SL; izquierda o Este, en línea de veintiséis metros y cincuenta centímetros, con casa

número veintisiete de la misma calle Francisco Fernández Díez en régimen de comunidad; y por el fondo o Sur, en línea recta de catorce metros y sesenta centímetros, con terrenos propiedad de Construcciones Luis González SL.

Esta finca matriz, con la expropiación solicitada, queda segregada en dos nuevas fincas:

- Finca a expropiar (número 1 de la Relación de bienes).

Superficie de la finca matriz anteriormente descrita que está incluida dentro del ámbito de la Unidad de Actuación "La Industria", constando únicamente de solar sin edificación, siendo su descripción actual la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno sito en Los Juncales y La Vega, con una superficie de 134,45 m². Linda: al Norte, en línea de catorce metros y cuarenta y un centímetros con resto de finca matriz; al Oeste, en línea recta de diez metros y cuarenta centímetros, con finca de Construcciones Luis González SL; izquierda o Este, en línea de nueve metros y doce centímetros con casa número veintisiete de la misma calle Francisco Fernández Díez en régimen de comunidad; y por el fondo o Sur, en línea recta de catorce metros con sesenta centímetros, con finca propiedad de Construcciones Luis González SL.

La referida finca a expropiar se encuentra delimitada en su lindero Oeste por una valla de ladrillo en un muy deficiente estado de conservación, la cual sería también un bien expropiable.

- Resto de finca matriz (no sujeta al procedimiento expropiatorio).

Finca con fachada a la calle Francisco Fernández Díez y que comprende la edificación, siendo su descripción actual la siguiente:

Urbana: Casa en esta ciudad de León -Armunia-, al sitio de Los Juncales y La Vega, en la calle Francisco Fernández Díez, número 29, antes calle de Don Paco número 1, que consta de plantas baja y primera destinadas a viviendas, con dos de ellas por planta, ocupando una superficie cubierta por planta de unos 150 m². Su solar mide una superficie de 257,91 m², estando la parte no afectada por la edificación destinada a patio en su fondo. Linda: al frente o Norte, en línea de trece metros y cincuenta y ocho centímetros, con la calle señalada, con el número uno de las que van en dirección a la carretera de Zamora, llamada hoy calle de Francisco Fernández Díez; derecha, entrando u Oeste, en línea recta de veinte metros y cuarenta y un centímetros, con finca de Construcciones Luis González SL; izquierda o Este, en línea de diecisiete metros y treinta y ocho centímetros, con casa número veintisiete de la misma calle Francisco Fernández Díez en régimen de comunidad; y por el fondo o Sur, en línea recta de catorce metros y cuarenta y un centímetros, con finca que se expropia a favor de la Junta de Compensación "La Industria".

Las anteriores descripciones se complementan con el correspondiente Plano gráfico de la finca matriz, de la finca segregada a expropiar y del resto de finca matriz aportado por la entidad beneficiaria.

II.- FINCA CATASTRAL nº 7885218TN8178N0001HQ

Finca registral: Sin registrar

Titular catastral: Dª Isabel Puche Yague.

D.N.I. 9.480.588-B

Otros titulares: Dª María del Carmen, D. Eduardo, Dª María Isabel y D. Luis Miguel Reñón Puche.

Superficie a expropiar: 124,71 m².

Descripción actual de la finca catastral.- Casa con patio y tendejón situada en la calle de La Industria, término de Armunia, Ayuntamiento de León, sitio de La Vega, señalada con el número 22 de la calle Industria, ocupando la parte derecha del solar y quedando la parte izquierda del solar sin edificación y destinado a huerta; consta de planta baja de 72 m² y planta alta de 72 m²; tiene un tendejón en la parte posterior del terreno de 17 m², quedando el resto del terreno de patio sin edificar. El solar tiene una superficie de 251,35 m². Linda: al Norte, en línea quebrada de diecisiete metros y veinticinco centímetros con terrenos propiedad de Luis Fernández Martínez; al Este, en línea de trece metros y cuarenta y tres centímetros con edificio y terreno propiedad de Herederos de Amador Prieto; al Sur, en línea de veinte metros con calle de La Industria; al Oeste, en línea de catorce



metros y veintidós centímetros con casa y terreno propiedad de Construcciones Luis González SL.

- Finca a expropiar (número 2 de la Relación de bienes).

Superficie de la finca antes descrita que está incluida dentro del ámbito de la Unidad de Actuación "La Industria", que consta únicamente de solar sin edificación, siendo su descripción actual la siguiente:

Parcela de terreno situada en la calle de La Industria, término de Armunia, Ayuntamiento de León, sitio de La Vega. Tiene una superficie de 124,71 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, en línea de siete metros y ochenta y dos centímetros, con terrenos propiedad de Luis Fernández Martínez; al Este, en línea de trece metros y veintidós centímetros, con edificio y terreno de la finca matriz; al Sur, en línea de diez metros y cincuenta y nueve centímetros con calle de La Industria; al Oeste, en línea de catorce metros y veintidós centímetros, con casa y terreno propiedad de Construcciones Luis González SL.

Dentro de la expresada parcela existen los siguientes bienes a expropiar:

- 22 m<sup>2</sup> de valla de fábrica revocada y bloque de celosía de hormigón.

- 13,60 m<sup>2</sup> de valla de tela metálica.

- 1 ud. de confífera.

- 2 ud. de árbol caduciforme.

- 1 árbol romero.

- 1 árbol olivo.

- 124,71 m<sup>2</sup> de huerta.

- 1 ud. de pozo.

- colector de aguas residuales.

- colector de traída de aguas limpias.

- Resto de finca matriz (no sujeta al procedimiento expropiatorio).-

Finca con fachada a la calle de La Industria y que comprende la edificación, siendo su descripción actual la siguiente:

Casa con patio y tendejón situada en la calle de La Industria, término de Armunia, Ayuntamiento de León, sitio de La Vega, señalada con el número 22 de la calle La Industria; consta de planta baja de 72 m<sup>2</sup> y planta alta de 72 m<sup>2</sup>; tiene un tendejón en la parte posterior del terreno de 17 m<sup>2</sup>, quedando el resto del terreno de patio sin edificar. El solar tiene una superficie de 126,64 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, en línea de nueve metros y cuarenta y tres centímetros, con terrenos propiedad de Luis Fernández Martínez; al Este, en línea de trece metros y cuarenta y tres centímetros, con edificio y terreno propiedad de Herederos de Amador Prieto; al Sur, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros, con calle de La Industria; al Oeste, en línea de trece metros y veintidós centímetros, con finca segregada.

Las anteriores descripciones se complementan con el correspondiente Plano gráfico de la finca matriz, de la finca segregada a expropiar y del resto de finca matriz aportado por la entidad beneficiaria.

3º.- Requerir a los titulares de bienes y derechos anteriormente relacionados para que, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de notificación de este acuerdo, presenten HOJA DE APRECIO en la que se concrete el valor en que estimen los respectivos bienes y derechos de su titularidad objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artº 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Además, los escritos formulando las respectivas hojas de aprecio, deberán estar firmadas en cada caso por todos y cada uno de los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, y, en el supuesto de que deseen actuar por medio de representante, deberán acreditar tal representación por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

A la vez, deberán aportar al expediente la documentación acreditativa de ostentar la titularidad de los bienes y derechos objeto de expropiación, debiendo presentar original y copia, devolviéndoseles el original en el mismo acto, una vez efectuada la correspondiente compulsión.

4º.- En aplicación de lo dispuesto en el artº 28 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se acuerda determinar que, a los efectos prevenidos en el artº 29 de la Ley, la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio, a la que deberán referirse todas las tasaciones de los bienes y derechos a expropiar, es el día 27 de octubre de 2003, que es el día siguiente a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo de Pleno Municipal de 28 de abril, que declaró la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, por haber transcurrido el plazo de interposición de recurso de reposición contra el mismo, pudiendo los interesados, al presentar su hoja de aprecio, discutir la procedencia de adoptar la expresada fecha, razonando, en su caso, la fijación de otra.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, a fin de que, en un plazo de 20 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, presente HOJA DE APRECIO en la que se concrete el valor en que estime los bienes y derechos de su titularidad objeto de expropiación, tal como se señala en el apartado 3º del presente acuerdo, de conformidad con el artº 29 de la Ley de Expropiación Forzosa. Significándole que, contra el citado acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

León, 15 de enero de 2004.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

445

272,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE PLIEGO RECTOR, Y CONVOCATORIA POR CONCURSO ABIERTO DE OBRA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de pabellón polideportivo cubierto en el Sector La Torre, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho (8) días hábiles, habiendo de presentarse estas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas, según las estipulaciones recogidas en el pliego aprobado al efecto, que opten a la contratación de la ejecución de las obras citadas, debiendo cumplir aquellas, de entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de pabellón polideportivo cubierto en el Sector La Torre.

Presupuesto de contrata: 1.444.017,22 euros, IVA incluido.

Plazos de contrato:

1.-El plazo total de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

2.-El plazo de garantía tendrá una duración de un (1) año.

Revisión de precios: Según fórmula nº 23.

Clasificación de contratistas:

-Grupo C, subgrupos 2, 3 y 4, categoría c.

Fianza provisional: 28.880,34 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados y titulados, firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, en que se inserta, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

“Don..... mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1º.-Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... euros.

2.-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, lugar, fecha y firma.”

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, reunida a las 13.00 del sexto día hábil (si coincide en sábado se desplaza al siguiente hábil), calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 1 (oferta económica).

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá libremente conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la apertura, fijando también el día y la hora del acto público de apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

La adjudicación de este contrato se halla condicionada a la efectiva inclusión del gasto en el Presupuesto Municipal vigente, conforme ha sido dictaminado por la Intervención de Fondos Municipal.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 30 de enero de 2004.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

816 70,40 euros

\* \* \*

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA CALLE PARTICULAR RENUENA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES (FINCA Nº 1)

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2003, acordó estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición, cuya interposición se deduce de los escritos presentados por doña Adela García García y don Julio García Lanza los días 18 y 23 de noviembre de 2003, en lo que se refiere a la rectificación de los datos contenidos respecto de la finca número 1 de la relación de bienes y derechos a expropiar contenida en el acuerdo plenario adoptado el día 22-10-2003, dada la omisión de uno de los miembros de la comunidad hereditaria de don Cándido García García y doña Adela Laiz García y acreditado el fallecimiento de dos de los titulares expropiados que constan en la anterior. En este sentido la descripción definitiva de la finca número 1 de la relación de bienes y derechos es la siguiente:

Finca nº 1.

Titulares:

Comunidad hereditaria de don Julio García Laiz y doña Gregoria Lanza Díez: Don Julio García Lanza.

Comunidad hereditaria de don Cándido García García y doña Adela Laiz García:

Doña Ángeles García Laiz.

Doña María del Carmen García Lanza.

Don Antonio García Vélez.

Don Donato García Vélez.

Don Julio García Lanza.

Doña María Adela García García.

Doña Milagros García García.

Don Pablo Luis Prieto Mollá.

Doña María José García Lanza.

Don Cándido Luis García Lanza.

Doña María Isabel Segunda García Lanza.

Descripción.

Parcela de terreno de forma rectangular irregular destinada en el Plan General de Ordenación Urbana de León a vía pública, tiene la misma una superficie de doscientos treinta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (239,45 m<sup>2</sup>) siendo sus linderos los siguientes:

- Norte, en línea de 5,98 m con calle Renuena y en línea de 0,74 m con finca propiedad de Carmen García Lanza y de 0,75 m con finca de Pilar García Robles y otros.

- Sur, en línea de 7,55 m con finca nº 2 propiedad de don José González Fierro.

- Este, en línea de 11,20 m con Pilar García Robles y otros, en línea de 10,61 m con M<sup>a</sup> Ángeles García Laiz y dos, y en línea de 12,07 m con doña María Adela García García.

- y Oeste, en línea de 11,13 y 11 m con Carmen García Lanza y en línea de 12 m con José Antonio García Merino.

Título.

Escritura pública otorgada el 18 de mayo de 1945 ante el notario don José López y López en virtud de la cual se divide la finca registral 4939 de la que procede, titularidad de los anteriores don Julio García Laiz y don Cándido García García.

Datos registrales.

Finca nº 6428, inscrita al tomo 790, folio 141, libro 106.

Titulares registrales: Don Cándido García García y doña Adela Laiz García y don Julio García Laiz y doña Gregoria Lanza Díez.

Referencia catastral.

No tiene asignada referencia catastral al tratarse de una porción de terreno destinada a vial.

Cargas y gravámenes.

Tiene una servidumbre de paso y servidumbre de luces y vistas a favor de las fincas 6429 a 6433.

Contra el anterior acuerdo, resolutorio del recurso de reposición interpuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 26 de enero de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

831

68,00 euros

ASTORGA

No habiendo resultado posible practicar notificación a Licinio Martínez Castaño, en el domicilio que le consta en calle Flandes número 11, 01006 Vitoria Gasteiz (Alava) dando cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Talbot Horizont, matrícula: VI-0938-I se encuentra depositado en las dependencias de la Policía Local de Astorga.

Por medio del presente, se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a quince días, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado, se procederá a ello por los servicios municipales, siendo tratado como residuo sólido urbano conforme al art. 3º de la Ley 10/98.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tiene a su disposición en las oficinas de la Policía Local de Astorga, plaza Arquitecto Gaudí, números 6 y 8.

Astorga, 14 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

555 9,60 euros

\*\*\*

No habiendo resultado posible practicar notificación a Roberto Peromingo Rodríguez, en el domicilio que le consta en calle Juan Navarro, número 18, 28018 (Madrid) dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Citroën C15, matrícula: M-0061-GU se encuentra depositado en las dependencias de la Policía Local de Astorga.

Por medio del presente, se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a quince días, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado, se procederá a ello por los servicios municipales, siendo tratado como residuo sólido urbano conforme al art. 3º de la Ley 10/98.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tiene a su disposición en las oficinas de la Policía Local de Astorga, plaza Arquitecto Gaudí, números 6 y 8.

Astorga, 14 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

556 9,60 euros

#### VALDELUGUEROS

Por don Víctor y María Luisa Fierro Mateos, se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico, para la ejecución de proyecto de vivienda unifamiliar, a emplazar en el término de Cerullada, municipio de Valdelugeros, polígono 2, parcela 807.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de alegaciones que se consideren conveniente interponer.

Lugeros, 12 de enero de 2004.—El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.  
550 9,60 euros

#### LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente por resolución de la alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2003, el proyecto de actuación mediante el sistema de concierto del sector MP2-I de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales número 2 de este Ayuntamiento en el paraje denominado Villa Adela de esta ciudad, promovido por la empresa Urbadela SL, redactado por Rueda y Vega Arquitectos y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitiva la citada resolución, de conformi-

dad con lo establecido en el art. 79 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 76.3 b) de la referida Ley 5/1999.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición potestativamente ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición y, en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Contra este acuerdo también se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

La Bañeza, 21 de enero de 2004.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

551 14,00 euros

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de licencia ambiental a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

—Expte. a nombre del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez para licencia ambiental de la obra de emisarios en Salas de la Ribera y Castroquilame.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003 de 8 de abril, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 21 de enero de 2004.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

552 15,20 euros

#### LUYEGO

Por la Cooperativa Agropecuaria de Maragatería, se ha solicitado licencia ambiental, para un centro de limpieza y desinfección de vehículos a construir en las Eras de los Remedios, s/n, en la localidad de Luyego de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito a presentar en la Secretaría municipal las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles.

Luyego de Somoza, 13 de enero de 2004.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

553 12,00 euros

#### CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la docu-

mentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si el término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Crémenes, 19 de enero de 2004.—El Presidente, Cándido González Alonso.

554

3,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 9/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Ángel Albares Moreno, contra la empresa Reformas Cotesu SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 16 de marzo a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Cotesu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

754

28,00 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1048/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carolina-Patricia Yanutolo González, contra la empresa León Queen SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 2 de marzo de 2004 a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda

presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto de los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Queen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

667

28,80 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 21/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Inocencio García Bardón, contra la empresa Isidro García González SL, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 23 de marzo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro García González SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

668

28,80 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 789/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Manuel Varela Álvarez, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 9 de diciembre de 2003.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito subsanando errores de la demanda, en el plazo dado, únase a los autos de su razón.

Se tiene por subsanados errores de la demanda, señalándose nueva fecha de juicio para el 2 de marzo de 2004 a las 11.15 horas.

Notifíquese esta resolución

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9670 25,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 880/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Vicente Rodríguez Vega, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En León, a 9 de enero de 2004.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, con mi asistencia, el Secretario, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante don José Vicente Rodríguez Vega, Lda. Pilar Gutiérrez Castellanos.

Y por la parte demandada comparece Fondo de Garantía Salarial, representado por el Ldo. don Antonio González Santos, Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, no comparece.

S.Sª. Ilma. intenta la conciliación, advirtiendo a las partes de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles, la cual no se logra.

Seguidamente y constituido en Audiencia pública, ordena pasar a juicio y dada cuenta por mí el Secretario, y, no apareciendo citada la empresa demandada, S.Sª. acuerda la suspensión del juicio y hace nuevo señalamiento para el próximo día 9 de marzo, a las 12.30 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y debiéndose citar a la empresa en legal forma.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

381 30,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1054/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Amalia Sara Pérez Horna,

contra la empresa Pablo Fernández Benavides, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 16 de marzo de 2004 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación al acto de conciliación y juicio para interrogatorio de parte en legal forma a Pablo Fernández Benavides, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

464 29,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 834/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eustaquio Cano Riaño, contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Acta de juicio

En León, a 13 de enero de 2004.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, con mi asistencia, el Secretario, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante don Eustaquio Cano Riaño, representado por el Ldo. Miguel A. Campelo.

Y por la parte demandada comparece: Mutua Fremap, no comparece; Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la Lda. doña Beatriz Souro Conde; Hulleras de Sabero y Anexas SA, no comparece.

Seguidamente y constituido en Audiencia pública, ordena pasar a juicio y dada cuenta por mí el Secretario, y, dado que no aparece citada la empresa demandada, S.Sª. acuerda la suspensión del juicio y hace nuevo señalamiento para el próximo día 30 de marzo, a las 9.30 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y debiéndose citar al resto en legal forma.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

467 29,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1037/2003 a 1039/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José Palacios Espada, José Luis González Piñán y Nicolás Gómez Rabacal, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

## Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada y su acumulación, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 2 de marzo de 2004 a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

239

29,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 997/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis González Piñán, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 27 de diciembre de 2003.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Hágase nuevo señalamiento para acto de conciliación y juicio para el 9 de marzo de 2004 a las 12.45.

Notifíquese esta resolución

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

232

25,60 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000160/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 55/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Leotabi SL.

## EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohammed Kaddar, Redoune Kaddar, contra Leotabi SL, en reclamación por despido, registrado con el número 55/2004, se ha acordado citar a Leotabi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Leotabi SL y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 26 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

755

26,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0003078/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 1035/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Pablo Alonso Fernández.

Demandados: INSS y otros.

## EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pablo Alonso Fernández, contra INSS, TGSS, empresa Minas Benito Vitoria, aseguradora, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 1035/2003, se ha acordado citar a empresa Minas Benito Vitoria y aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a empresa Minas Benito Vitoria y aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9935

27,20 euros

NIG: 24089 4 0003137/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 1055/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbones San Antonio SL, Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

## EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Prudencio Cabezas Álvarez, contra Carbones San Antonio SL y otros, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 1055/2003, se ha acordado citar a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbones San Antonio SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10022

25,60 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0003095/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 1041/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Sánchez Barrioluengo SL.

## EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Marqués Marqués, contra Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1041/2003, se ha acordado citar a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2004 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

94

25,60 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0003181/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 1069/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Aránzazu Fernández Otero.

Demandados: Supermercados Rozas SL, FGS.

## EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Aránzazu Fernández Otero, contra Supermercados Rozas SL, FGS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1069/2003, se ha acordado citar a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2004 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Supermercados Rozas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 5 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

296

26,40 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 613/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gaye Diop contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Granitos, Piedras y Mármoles León SL a pagar a: Gaye Diop la cantidad de 2.356 euros por salarios más 235 euros por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto nº 21320000660613/03 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de los de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número 21310000650613/03 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

463

31,20 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 170/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Javier García Martínez contra la empresa Establecimientos Seijo SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Establecimientos Seijo SL y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha, y desde el 26 de mayo de 2003, y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 8.674,96 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

481 27,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 178/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Esteban Cordero Geijo contra la empresa Astorbega XXI SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.Sª el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 19 de diciembre de 2003.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la readmisión en la empresa Astorbega XXI SL del demandante don Esteban Cordero Geijo. Se requiere al empresario para que le reponga en su puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280-2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte al ejecutante que si no fuese readmitido en forma, podrá solicitar la ejecución en la forma y plazos previstos en el artículo 281.1 LPL.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Astorbega XXI SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

510 27,20 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 684/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa contra la empresa José María Álvarez Fernández y otros, sobre incapacidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.Sª el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 16 de enero de 2004.

Cumplido el requerimiento efectuado al representante de la recurrente. Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado Víctor Fariñas Gala designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL. Se acompaña resguardo de ingreso; líbrese testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Álvarez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

536 35,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 6/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Vega Domínguez contra la empresa La Piccola Locanda SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.Sª el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 16 de enero de 2004.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la readmisión en la empresa La Piccola Locanda SL del demandante doña Noelia Vega Domínguez. Se requiere al empresario para que le reponga en su puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280-2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte al ejecutante que si no fuese readmitido en forma, podrá solicitar la ejecución en la forma y plazos previstos en el artículo 281.1 LPL.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).



Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

539 28,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 111/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Margarita Fueyo Fernández, contra la empresa Sociedad Hostelera Yarga SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Sociedad Hostelera Yarga SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 11.690,32 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Hostelera Yarga SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

581 25,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 105/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Felicitas Fernández Coello, contra la empresa Víctor Manuel Viñambres Jurado, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Víctor Manuel Viñambres Jurado, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.132,81 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Viñambres Jurado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

582 25,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 133/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa García Rodríguez, contra la empresa R&G Supermercados SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado R&G Supermercados SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.335,30 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R&G Supermercados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

585 25,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel González Fernández, contra la empresa Agro Industrial y Minera SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Agro Industrial y Minera SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 432,96 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agro Industrial y Minera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

623 25,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 830/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Stoil Delev Chakarov, contra la empresa Fernández Trascasas Transportes SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 26 de enero de 2004.

Visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 2 de febrero a las 10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 3 de marzo de 2004, a las 10.00 horas.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosí de la demanda, respecto al segundo otrosí requiriese a la empresa demandada para que aporte en el acto de juicio el contrato de trabajo y las nóminas del período trabajado.

Cítese por BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández Trascasas Transportes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

761 32,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 899/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Majo Ferrero, contra la empresa Pedro Tabernero de Lucas, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Acta

En León a 26 de enero de 2004.

Ante el Ilmo. señor Magistrado de este Juzgado de lo Social número tres don José Luis Cabezas Esteban, con asistencia de mí el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

Compárecen:

Como demandante:

Vicente Majo Ferrero, repr. por el Graduado Social Jesús González García.

Como demandados:

Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social repr. por la Letrada Noelia Fernández Suárez.

Fraternidad repr. por el Letrado Francisco Javier Sánchez Frieria, según copia de poder que se adjunta a los autos.

Pedro Tabernero de Lucas, no comparece.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

S.Sª Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 3 de marzo a las 9.50 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, debiendo citarse nuevamente al codemandado Pedro Tabernero de Lucas, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª. y conmigo Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Tabernero de Lucas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

762 35,20 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 3/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo Santín Digón, contra la empresa Estructuras y Construcciones Casabianca SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Alfredo Santín Digón, contra Estructuras y Construcciones Casabianca SL, Tecnocasa Bierzo SL, por un importe de 7.849,65 euros de principal más 1.400,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisboa Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones Casabianca SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 12 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

412

29,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 517/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Martínez Martins, contra la empresa Miguel Ángel Palazzo, Daniel Ramón Herrera, Damián Canepa, Zulma Beatriz González, Tierra del Fuego Parrilla Argentina CB, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia nº 546/03, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la excepción de prescripción y estimando en parte la demanda formulada por doña María del Carmen Martínez Martins, contra Tierra de Fuego Parrilla Argentina Comunidad de Bienes, siendo titulares doña Zulma Beatriz González, don Miguel Ángel Palazzo, don Daniel Ramón Herrera y don Damián Canepa, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a abonar a la actora la cantidad de 4.304,14 euros (cuatro mil trescientos cuatro euros con catorce céntimos). En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 517/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 517/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Ramón Herrera, Damián Canepa, Zulma Beatriz González, Tierra del Fuego Parrilla Argentina CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

433

43,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 628/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Álvarez Fernández,

contra la empresa INSS-Tesorería, Luis Tuñón Llana, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

“Que desestimando la demanda formulada por la parte actora don Antonio Álvarez Fernández contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social y Luis Tuñón Llana debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Tuñón Llana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 12 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

483

17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 741/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Valls Moldes, contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia nº 23/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Salvador Valls Moldes, contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.921,89 euros (cuatro mil novecientos veintiún euros y ochenta y nueve céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 741/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 741/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

533

39,20 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 640/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Castro Prada, contra la empresa José García García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Tomás Castro Prada, contra la empresa José García García, con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.504,71 euros (cuatro mil quinientos cuatro euros y setenta y un céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065064003 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065064003, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

534 37,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 665/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Solís Arias, contra la empresa Jonnathan Sousa Diz, Juan Carlos Hernández López, Revestimientos Exteriores JJ Comunidad de Bienes, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia nº 21/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Marcos Solís Arias, contra la empresa Revestimientos Exteriores JJ Comunidad de Bienes, Jonathan Sousa Diz y Juan Carlos Hernández López, con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 3.367,38 euros (tres mil trescientos sesenta y siete euros y treinta y ocho céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 665/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 665/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Hernández López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

537 40,80 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 338/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Rodríguez Bernaín, contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Ayuntamiento de Ponferrada, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por doña Ana Belén Rodríguez Bernaín, contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada y Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas Aurima Servicio a Domicilio SL y Clece SA a abonar a la actora la cantidad de 4.567,56 euros (cuatro mil quinientos sesenta y siete euros y cincuenta y seis céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda y condeno al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a responder exclusiva y solidariamente junto con las anteriores empresas codemandadas de los conceptos de naturaleza salarial. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146-0000-65-0338-03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la

cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146-0000-65-0338-03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

542 42,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 415/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio González Amigo, contra la empresa Transportes Manuel y Aurelio SL, Fogasa, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Grúas San Carlos SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 20/04 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Ignacio González Amigo, contra las empresas Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Grúas San Carlos SL, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la actora la cantidad de 2.538,58 euros (dos mil quinientos treinta y ocho euros y cincuenta y ocho céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 415/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 415/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Grúas San Carlos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

545 42,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 644/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aquilino Vega Pérez, contra la empresa Marco Excavaciones SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que desestimando la demanda interpuesta por don Aquilino Vega Pérez, frente a la empresa Marco Excavaciones SL, debo absolver y absuelvo al referido demandado de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146-0000-65-0644-03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146-0000-65-0644-03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marco Excavaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

627 36,00 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100559/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 537/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Camila Colmenero Rodríguez.

Demandados: Ayuntamiento de Congosto, Reba Medio Ambiente SL, Clece SA.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Camila Colmenero Rodríguez, contra Ayuntamiento de Congosto, Reba Medio Ambiente

SL, Clece SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 537/2003, se ha acordado citar a Reba Medio Ambiente SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2004, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reba Medio Ambiente SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 16 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

484 28,00 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100763/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 728/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Somoza Núñez.

Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Somoza Núñez, contra Internacional Canteras Regalado SL y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 728/2003, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2004, a las 11.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Internacional Canteras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 9 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

485 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100779/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 746/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Orestes Arias Aira.

Demandados: INSS y Tesorería, Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones y Transportes del Boeza SL.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que, en el proceso seguido a instancia de don Orestes Arias Aira, contra INSS y Tesorería, Excavaciones Arias SA,

Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones y Transportes del Boeza SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 746/2003, se ha acordado citar a Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones y Transportes del Boeza SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2004, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSS y Tesorería, Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones y Transportes del Boeza SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 22 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

626 30,40 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100809/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 775/2003.

Materia: Seguridad social

Demandante: José Canedo Canedo.

Demandados: INSS y Tesorería, Combustibles de Fabero SA.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Canedo Canedo, contra INSS y Tesorería, Combustibles de Fabero SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 775/2003, se ha acordado citar a Combustibles de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2004, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Combustibles de Fabero SA se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 11 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9728 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100824/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 786/2003.

Materia: Seguridad social

Demandante: Juan Martínez Alonso.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo SL.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Martínez Alonso, contra INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 786/2003, se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2004, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas del Bierzo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9939 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100835/2003.  
07410

Nº Autos: Demanda 799/2003.

Materia: Seguridad social

Demandante: José Antonio Ramos Fernández.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas Rodrigatos SL, Unión Museba Ibesvico.

## EDICTO

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Ramos Fernández, contra INSS y Tesorería, Antracitas Rodrigatos SL, Unión Museba Ibesvico, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 799/2003, se ha acordado citar a Antracitas Rodrigatos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2004, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas Rodrigatos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

84 28,00 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100826/2003.  
07410

Nº Autos: Demanda 791/2003.

Materia: Seguridad social

Demandante: José Miguel Hernández Belerda.

Demandados: INSS y Tesorería, Enermisa SA, Mutua Montañesa.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel Hernández Belerda, contra INSS y Tesorería, Enermisa SA, Mutua Montañesa, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 791/2003, se ha acordado citar a Enermisa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2004, a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Enermisa SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 5 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

234 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100821/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 789/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristina Abella González.

Demandados: Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Ayuntamiento de Ponferrada, Fogasa.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Cristina Abella González, contra Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Ayuntamiento de Ponferrada, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 789/2003, se ha acordado citar a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2004, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aurima Servicio a Domicilio SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 5 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

236 28,00 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 461/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Corullón Méndez, contra la empresa Tecnocasa Bierzo SL y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 550/03, de fecha 27-12-03, cuyo fallo dice como sigue:

“Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa Tecnocasa Bierzo SL a abonar al actor la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta y dos con sesenta y ocho (5.862,68) euros por todos los conceptos reclamados, debiendo absolver a Construcciones Piornedo SL.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad (calle del Cristo, nº 11) a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0461/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnocasa Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

216 38,40 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 129/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor López Fernández, contra la empresa Alcazaba Tour SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 29-12-03 declarando insolvente total a la condenada Alcazaba Tour SL, cuyo último domicilio tuvo en Ponferrada, avenida Compostilla, 64-4º actualmente en ignorado paradero, por la cantidad total de 7.131,78 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcazaba Tour SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

221 17,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 159/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Benavente González, contra la empresa Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.356,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 20 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

544 16,80 euros

## NÚMERO TRES DE OVIEDO

Demanda 1056/2003

## EDICTO

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el número 1056/2003, a instancia de don Lorenzo Maíllo Riveiro contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, la empresa Fadesa Inmobiliaria SA y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda formulada por don Lorenzo Maíllo Riveiro contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, la empresa Fadesa Inmobiliaria SA y el Fondo de Garantía Salarial y condenando a la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, a abonar al actor la cantidad de 4.398,95 euros (cuatro mil trescientos noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos de euro) por los conceptos y períodos reclamados con la responsabilidad solidaria de Fadesa Inmobiliaria SA únicamente respecto al importe de 2.858,98 euros, sin perjuicio de las deducciones que correspondan de naturaleza fiscal o de seguridad social.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que la misma no es firme por haber contra ella recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Español de Crédito, con clave de identidad nº 0030, y de oficina 7008, sucursal de la calle Marqués de Santa Cruz número 5 de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del Órgano Judicial 3360 y del especial de 150,25 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.”

Y para que sirva de notificación a la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Oviedo, a 18 de diciembre de 2003.

La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.

10053 36,00 euros